



Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey Iniciativa para el Envejecimiento Creativo (CAI) Directrices del programa de subvenciones del ejercicio 2023

SOBRE EL CONSEJO ESTATAL DE LAS ARTES DE NUEVA JERSEY

El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey (Consejo de las Artes) es una división del Departamento de Estado de Nueva Jersey, creada en 1966 por el capítulo 214 de la Ley Pública, y está formado por 17 miembros nombrados por el Gobernador, y tres miembros de oficio que representan al secretario de Estado de Nueva Jersey, al Senado y a la Asamblea. Los miembros voluntarios del Consejo de las Artes cuentan con el apoyo de un personal profesional que lleva a cabo sus programas y servicios desde la capital del estado en Trenton.

NUESTRA MISIÓN: NOS LA HA DADO EL PUEBLO DE NUEVA JERSEY

En 1966, la Legislatura aprobó, y el gobernador firmó, un proyecto de ley por el que se creaba el Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey y se nos encomendaba hacer todo lo necesario y apropiado para: apoyar, fomentar y promover el interés público por las artes; aumentar los recursos públicos y privados dedicados a las artes; promover la libertad de expresión en las artes; y facilitar la inclusión del arte en todos los edificios públicos de Nueva Jersey.

CÓMO NOS FINANCIAMOS

El apoyo público a las artes en Nueva Jersey procede de una fuente de ingresos específica y renovable -la tasa de ocupación hotelera/motelera- establecida en 2003. Además, el Consejo de las Artes recibe una subvención anual por concurso de la Fundación Nacional de las Artes.

Como mayor financiador de las artes en Nueva Jersey, el Consejo de las Artes se compromete a conceder subvenciones anuales y plurianuales a las organizaciones artísticas sin ánimo de lucro y a los artistas de Nueva Jersey. El Consejo de las Artes tiene como máxima prioridad la concesión de subvenciones estratégicas, receptivas y responsables, garantizando que los programas y servicios sean equitativos, accesibles y tengan el mayor impacto posible en todo el estado. Para más información sobre el Consejo de las Artes, visite: www.artscouncil.nj.gov.

ACCESIBILIDAD

El Consejo de las Artes se compromete a garantizar que sus programas sean accesibles para todas las personas. Para los servicios de accesibilidad relacionados con la presentación de esta solicitud, póngase en contacto con la coordinadora de accesibilidad Mary Eileen Fouratt en el 609-984-6815 (NJ Relay 711) o en maryeileen.fouratt@sos.nj.gov.

¿QUÉ ES LA SUBVENCIÓN DE LA INICIATIVA DE ENVEJECIMIENTO CREATIVO?

La subvención de la Iniciativa de Envejecimiento Creativo (CAI) proporciona 10.000 dólares a las organizaciones artísticas, bibliotecas, hogares de veteranos y centros comunitarios y de ancianos que reúnan los requisitos necesarios para cubrir los costes de dos (2) residencias de ocho días para los ancianos de Nueva Jersey de 55 años o más.

Una residencia CAI se define como una experiencia de aprendizaje basada en las artes que repercute directamente en el mismo público durante varias sesiones. Cada sesión debe ser dirigida por un artista docente con experiencia en el aprendizaje secuencial basado en las artes para personas mayores/adultos de edad. Las sesiones no tienen que tener lugar en días consecutivos. Sin embargo, cada sesión debe ser secuencial y culminar al final de las 8 sesiones. Las residencias pueden tener lugar en cualquier forma de arte (es decir, artes visuales, escénicas, literarias, etc.). Los programas de envejecimiento creativo deben ofrecerse sin coste alguno para la población de mayores/adultos mayores de la organización.

El Consejo de las Artes da prioridad a la diversidad geográfica en este programa de subvenciones.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL CAI

Para poder solicitar una subvención de la Iniciativa de Envejecimiento Creativo, el solicitante debe

1. estar constituido en el estado de Nueva Jersey como una corporación sin ánimo de lucro, biblioteca, hogar de veteranos, centro de ancianos, centro comunitario, colegio/universidad o unidad de gobierno;
2. estar exento de impuestos por determinación del Servicio de Impuestos Internos;
3. ser una organización en "buen estado", lo que incluye el cumplimiento de los requisitos actuales del Consejo de las Artes, si actualmente es un concesionario del Departamento de Estado de Nueva Jersey;
4. estar al corriente de los requisitos de la [Oficina de Registro de Organizaciones Benéficas](#) de Nueva Jersey y de la [División de Ingresos](#);
5. estar registrado en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones federal y tener sus códigos CAGE y UEI (consulte la sección de orientación del Sistema de Gestión de Adjudicaciones más abajo para obtener ayuda sobre cómo asegurar el registro de su organización); y
6. cumplir con todas las regulaciones estatales y federales pertinentes, incluyendo pero no limitándose a Normas Laborales Justas, la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su versión modificada; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990; la Ley de Lugar de Trabajo Libre de Drogas de 1988; y la Sección 1913 del 18 U.S.C. y la Sección 319 del P.L. 101-121. Aparte de todas las demás disposiciones legales, en particular los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, que afectan a todos los beneficiarios del Consejo, aquellos beneficiarios cuya subvención del Consejo esté compuesta total o parcialmente por fondos procedentes de la Dotación Nacional para las Artes deberán cumplir con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 en el momento de recibir la subvención y como condición para ello, bajo pena de rescisión, y cualquier otra establecida por la ley.

Además, el solicitante debe demostrar que:

1. tiene experiencia trabajando con el envejecimiento creativo o el aprendizaje basado en las artes con adultos mayores/personas mayores de 55 años durante dos años o más;
2. se rige por un consejo de administración independiente responsable de la gobernanza y la administración de la organización, sus programas y sus finanzas;
3. emplea al menos a una persona administrativa a media jornada (20 horas semanales como mínimo) responsable de contribuir a la supervisión administrativa de la organización;
4. sirve principalmente a las comunidades de Nueva Jersey;
5. proporciona un lugar sin barreras y accesible para todos los participantes;
6. Demuestra capacidad para apoyar a un artista docente y su programación,
7. se registrará como proveedor en NJSTART del Departamento de Hacienda antes de la ejecución del contrato CAI. La [Guía de referencia rápida](#) proporciona instrucciones paso a paso sobre cómo registrar su organización como proveedor en NJSTART.

NOTA: El impacto en varios condados o en todo el estado no es un requisito para este programa.

Si una organización no puede cumplir estos requisitos de elegibilidad, la solicitud no pasará al proceso del panel.

Sistema de Orientación para la Gestión de Adjudicaciones

Todos los solicitantes deben registrarse en el Sistema de Gestión de Premios (SAM) federal y mantenerlo actualizado. Una vez registrado, deberá proporcionar al Consejo de las Artes su código SAM CAGE. Regístrese en www.sam.gov.

Además, todos los beneficiarios deben tener una identificación de entidad única (UEI). Vea [este breve tutorial](#) sobre cómo obtener un UEI, capture su código alfanumérico de 12 dígitos y proporcione al Consejo de las Artes su código introduciéndolo en su página de Perfil de Organización en SAGE.

Si necesita ayuda para introducir su código SAM CAGE o su UEI en SAGE, póngase en contacto con Robert Worshinski, Director de Operaciones y Asistencia Técnica del Consejo de las Artes, en robert.worshinski@sos.nj.gov.

CICLO DE SUBVENCIONES

El periodo de subvención del CAI va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Los adjudicatarios recibirán el 75% del premio a la ejecución del contrato y el 25% restante a la ejecución y aprobación del informe final por parte del Consejo. Si son necesarios cambios, el Consejo de las Artes debe aprobar los cambios propuestos *antes de que* se apliquen las modificaciones en la fase de ejecución del contrato.

El informe final deberá presentarse 30 días después de la finalización del periodo de subvención. Los beneficiarios podrán presentar su informe final antes si el proyecto está terminado y todos los fondos están totalmente gastados. No se aceptarán cambios en el alcance o el presupuesto del proyecto en el momento de presentar el informe final.

CÓMO SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN CAI FY23

Para acceder y presentar una solicitud de CAI, una organización debe estar registrada primero en el sistema SAGE. El [Sistema de Administración de Subvenciones Electrónicas \(SAGE\)](#) es el sistema de gestión de subvenciones del estado de Nueva Jersey. Este sistema requiere la autorización del Consejo de las Artes para su acceso.

Si no tiene un nombre de usuario y una contraseña, haga clic en el [enlace Nuevo usuario](#) para solicitar el acceso al sitio. Por favor, póngase en contacto con Robert Worshinski en robert.worshinski@sos.nj.gov o llame al 609-633-1049 para obtener asistencia técnica en SAGE.

Nota: El acceso y la aprobación del registro no son automáticos. Un administrador del sistema puede tardar hasta 48 horas en aprobar/validar el registro de su organización. Por lo tanto, no espere a crear una nueva cuenta.

Cómo acceder a una aplicación CAI:

Inicie sesión en SAGE y vaya a la sección "Ver oportunidades disponibles". Haga clic en "Ver oportunidades" en la sección NJSCA. Busca la solicitud de NJSCA 2023 - "Envejecimiento creativo". Haga clic en el botón "Apply Now" para crear una nueva solicitud.

Si la solicitud no está visible en la sección "Ver oportunidades disponibles", póngase en contacto con Robert Worshinski en robert.worshinski@sos.nj.gov o llame al 609-633-1049 para solicitar el acceso a la solicitud.

PLAZOS Y CALENDARIO DE LA SUBVENCIÓN CAI DEL AÑO 23

No se aceptarán presentaciones tardías por ningún motivo, incluidos los errores técnicos o humanos. Se ruega encarecidamente a los solicitantes que presenten las solicitudes con suficiente antelación a la fecha límite.

Agosto de 2022	Directrices CAI disponibles.
Agosto - Septiembre 2022	Ayuda a la solicitud: véase el calendario más abajo.
1 de Septiembre de 2022	Solicitud de CAI disponible en SAGE .
29 de Septiembre de 2022	Las solicitudes de CAI deben presentarse en SAGE antes de las 16:00 horas EST. No se admitirán solicitudes de prórroga de la fecha límite no serán permitidas.
Octubre/Noviembre de 2022	El Consejo de las Artes convoca a un grupo de expertos y formula recomendaciones.
Diciembre de 2022	El Consejo de las Artes adopta medidas y anuncia la concesión de subvenciones.
Enero - Diciembre 2023	Periodo de subvención para las solicitudes aceptadas.

Una organización puede presentar una solicitud por ronda de solicitudes de subvención.

Nota: La presentación de una solicitud no garantiza la elegibilidad ni el cumplimiento de todos los requisitos.

AYUDA PARA LA SOLICITUD DISPONIBLE

La siguiente asistencia está disponible para ayudarle a redactar y presentar su solicitud:

1. Seminarios/talleres de aplicación y horas de oficina virtuales. Consulte el [sitio web](#) del Consejo de las Artes para conocer las oportunidades, los detalles y los horarios.
2. El personal está disponible para ayudar con las preguntas específicas de su solicitud.
 - a. Samantha Clarke - Organizaciones artísticas y centros de la tercera edad/comunidad
samantha.clarke@sos.nj.gov | 609-984-7019
 - b. Mary Eileen Fouratt - Bibliotecas y Hogares de Veteranos
maryeileen.fouratt@sos.nj.gov | 609-984-6815

Se aconseja a los solicitantes que busquen ayuda que se pongan en contacto con el personal con bastante antelación al plazo de solicitud. Antes de ponerse en contacto con un funcionario del programa, los solicitantes deben leer detenidamente las directrices.

COMPONENTES DE LA APLICACIÓN

La solicitud se compone de formularios y gráficos. Por favor, siga las instrucciones de los formularios y cargue todos los documentos/archivos en formato PDF en el orden solicitado. Todas las preguntas y materiales de apoyo son componentes obligatorios. "No aplicable" no es una respuesta aceptable en ningún área de la solicitud. Toda la solicitud y los materiales de apoyo deben presentarse en inglés.

Formulario de perfil de la organización: Este formulario proporciona la información esencial sobre la organización.

Categoría del panel: Este formulario identifica la disciplina artística del proyecto propuesto.

Resumen de detalles de la solicitud: Esta declaración se limita a unas 50 palabras o 300 caracteres. Se utilizará en los comunicados de prensa y en otras consultas públicas. Debe contener la información básica "quién, qué, dónde y cuándo".

Ejemplo de declaración: "Esta subvención ayudará a la Biblioteca del Condado de Smith a ofrecer dos residencias sobre narración visual y performativa para aproximadamente 50 adultos mayores".

Narrativa: Esta declaración está limitada a 3 páginas (aproximadamente 12.500 caracteres o menos) de longitud que responde a los siguientes temas narrativos. Por favor, utilice los encabezados de los temas narrativos en el cuerpo de su narrativa.

Organización:

Describa brevemente su organización, su misión, sus principales programas u ofertas al servicio de los mayores/adultos mayores y la comunidad o comunidades a las que sirve.

Proyecto propuesto:

- Describa detalladamente las residencias propuestas, incluyendo las formas de arte y el público al que se dirigen. Las organizaciones anfitrionas pueden solicitar financiación para dos sesiones de la misma residencia/forma artística o dos residencias de diferentes formas artísticas.
- Explique por qué los proyectos propuestos son de alta prioridad y qué necesidad de la comunidad se está abordando y atendiendo.
- ¿Cómo se llevará a cabo el proyecto? ¿Qué recursos (personal, asociaciones existentes o previstas) se utilizarán?
 - Detallar con qué artista(s) docente(s) va a trabajar, incluyendo su experiencia y trayectoria trabajando con personas mayores/adultos mayores.
 - Si su organización se asocia con otra para proporcionar artistas educadores, describa claramente la asociación, detallando las funciones y responsabilidades de cada organización.
 - Incluya al personal clave de cada organización (si procede) y sus funciones y responsabilidades durante el proyecto.
- ¿Cuáles son los objetivos de aprendizaje propuestos para cada una de las residencias? Los objetivos de aprendizaje deben ser específicos, medibles, basados en el arte y alineados con el público propuesto.
- ¿Cómo proporcionará la organización anfitriona una experiencia equitativa, accesible y sin barreras para todos los participantes?
 - Incluya detalles sobre el sitio de la organización anfitriona, incluyendo su accesibilidad a la comunidad.
 - ¿Qué adaptaciones programáticas puede ofrecer? (por ejemplo: subtítulo, dispositivos de escucha asistida, programas con letra grande, interpretación ASL, etc.)
- ¿Cómo piensa la organización continuar trabajando con los ancianos/adultos mayores en el ámbito de las artes después del periodo de financiación?

Cuadro de la Junta Directiva: Este cuadro identifica quiénes forman parte de la junta directiva y del consejo asesor de la organización. Los beneficiarios actuales deben comprobar la exactitud de la tabla si ya se ha completado en SAGE.

Cuadro de personal: Este gráfico identifica el personal actual de la organización.

Gráficos financieros: Proporcione dos organigramas (ingresos y gastos) y un gráfico del proyecto. Utilice la sección de notas presupuestarias para proporcionar información clara sobre el panorama financiero de la organización en el contexto del presupuesto del proyecto.

Las organizaciones anfitrionas recibirán 10.000 dólares para facilitar dos (2) residencias de ocho días, con fondos para los artistas docentes por un total no inferior a 350 dólares por día, más el tiempo de viaje y de planificación. La programación deberá ofrecerse sin coste alguno para los participantes mayores o adultos de edad.

Encuesta de autoevaluación de la accesibilidad: La lista de comprobación se aplica únicamente al proyecto propuesto y se refiere a las instalaciones, las adaptaciones programáticas, el marketing, el empleo, la formación en materia de sensibilidad y las políticas. Puede encontrar más recursos y la encuesta de [autoevaluación de la Red de Acceso Cultural de Nueva Jersey](#) en [NJ Cultural Access Network Project](#).

Materiales de apoyo requeridos: Por favor, suba los siguientes materiales en formato PDF en el orden indicado.

- Curriculum vitae del artista(s) docente(s) o carta de apoyo de la organización artística para proporcionar artista(s) docente(s);
- Calendario de las residencias propuestas; y,
- Documentación/descripción de trabajos anteriores de envejecimiento creativo o basados en las artes con personas mayores/adultos mayores (no más de 5 piezas)

PROCESO DE REVISIÓN

El personal del Consejo de las Artes revisará todas las solicitudes recibidas antes de la fecha límite para comprobar si son admisibles y están completas. Las solicitudes que se consideren completas y elegibles serán revisadas por un panel independiente de expertos en la materia y evaluadas según los criterios establecidos. El panel utilizará [esta rúbrica](#) para calificar las solicitudes. Los solicitantes pueden utilizar la rúbrica para la autoevaluación antes de la presentación.

INFORME FINAL

Los beneficiarios deben detallar cómo se gastaron los fondos y cómo se comparan los resultados finales del proyecto con la solicitud. Los beneficiarios deberán cargar los anexos de apoyo, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- Documentación fotográfica/vídeo (no más de cinco imágenes/vídeos publicables. Incluya un breve pie de foto y los correspondientes permisos de reproducción sin limitaciones por parte del Consejo.
- Datos agregados y anecdóticos de la evaluación o encuestas de los participantes